

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DEFINITIVA****CONTRATO BID-FERUM-CNELGLR-FI-001**

“FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN LOS ROSALES, MINAS DE COROTU, LOS POTREROS Y MINAS DE COROTU”

En Quevedo, a los 29 días del mes de enero del 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva de los trabajos de Consultoría, por una parte, la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP., representada por el señor Ing. Leobardo Pinyui, en calidad de Administrador del Contrato No BID-FERUM-CNELGLR-FI-001 y el señor Ing. Duber Medina Moreira Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad mediante memorándum No CNEL-GLR-ADM-2017-M, por otra parte el Ing. Carlos Benigno Jumbo Calderon, por sus propios derechos, en calidad de Consultor, quien para efectos de la presente acta se denominará como “EL CONTRATISTA”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

La presente Acta de Entrega Recepción definitiva del Contrato No **BID-FERUM-CNELGLR-FI-001**, corresponde al proceso asignado con el código No. BID-FERUM-CNELGLR-FI-001, cuyo objeto es la FISCALIZACION ELÉCTRICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN LOS ROSALES, MINAS DE COROTU, LOS POTREROS Y PAVON CHIPE, según las características y especificaciones técnica que se detallan a continuación.

DESCRIPCION	VALOR
FISCALIZACION ELÉCTRICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN LOS ROSALES, MINAS DE COROTU, LOS POTREROS Y PAVON CHIPE	\$ 8,132.67

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, 25 y 26 de su reglamento general RGLOSNC-., el Plan Anual de contrataciones de la contratante, contempla la prestación de servicios de “FISCALIZACION ELÉCTRICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN LOS ROSALES, MINAS DE COROTU, LOS POTREROS Y PAVON CHIPE”

1.2 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. CDP 1515, código público 121010200000000, de fecha 01 de febrero de 2017, emitida por la Eco. Tatiana Corina Tasigchana Villegas ., Directora Financiera - CORP.

1.3 Resolución No.- CNEL-GLR-ADM-2017-0066, de fecha 05 de abril del 2017, donde el administrador de la Unidad de Negocios Los Gayas Los Ríos resuelve: Adjudica el Contrato de “FISCALIZACION ELÉCTRICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN LOS ROSALES, MINAS DE COROTU, LOS POTREROS Y PAVON CHIPE”



1.4 **CONTRATO No BID-FERUM-CNELGLR-FI-001**, celebrado el 27 de abril de 2017, entre la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNELEP, y el Sr. Ing. Carlos Benigno Jumbo Calderon, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de (120) días calendario.

1.5 No hubo Anticipo.

1.6 **Informe final del Fiscalizador del Contrato BID-FERUM-CNELGLR-OB-001**, de fecha 29/01/2018 s/n, suscrito por el Ing. Carlos B. Jumbo Calderon, donde se indica que los trabajos han sido culminados y los correctivos solicitados en libros de ordenes s/n de octubre 11 y 28 de 2017 han sido efectuados en su totalidad

1.7 **Solicitud de recepción definitiva, mediante informe s/n de 29/01/2018** suscrito por el Ing. Carlos Benigno Jumbo Calderon, donde se comunica al Administrador del contrato, haber concluidos las labores de consultoría con referencia al contrato **No BID-FERUM-CNELGLR-FI-001**.

#### SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCION DE OBRA. -

En el acto, el Ing. Carlos Jumbo Calderon, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el contrato No BID-FERUM-CNELGLR-FI-001, bajo los parámetros que se establecen en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal la entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, el Administrador de Contrato declara haber recibido la obra detallada del objeto del Contrato No BID-FERUM-CNELGLR-FI-001; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

#### TERCERA: DE LA LIQUIDACION DE PLAZOS.-

Fecha de inicio del plazo del contrato: 04 de julio de 2017

Fecha de Finalización del plazo del contrato: 31 de octubre de 2017

Plazo contractual: 120 días

Fecha de conclusión del plazo del contrato: 31 de octubre de 2017

Multas (no existen multas)

#### CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación final del CONTRATO No BID-FERUM-CNELGLR-FI-001, que es la siguiente:



redes de Distribucion Los Rosales, Minas de Corotu, Los Potreros y Pavon Chipe	Contrato	(60%)	Final
Los Rosales	1.391,95	835,17	556,78
Minas de Corotu	677,70	406,62	271,08
Los Potreros	3.073,12	1.843,87	1.229,24
Pavon Chipe	2.989,90	1.793,94	1.195,96
TOTAL	8.132,67	4.879,60	3.253,06

EL valor que la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA, CNEL EP., deberá cancelar al Fiscalizador con cargo a la partida No. 1515, es de \$ 3.253,06 (tres mil doscientos cincuenta y tres con 06/100, dólares americanos), sin IVA.

**QUINTA: DE LA ACEPTACIÓN. -**

1.1. El Fiscalizador acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL ELECTRICA, CNEL EP. No debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de la Fiscalización del contrato **No BID-FERUM-CNELGLR-FI-003** cuyo objeto es **"FISCALIZACION ELÉCTRICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE DISTRIBUCIÓN LOS ROSALES, MINAS DE COROTU, LOS POTREROS Y PAVON CHIPE"**., por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato con el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

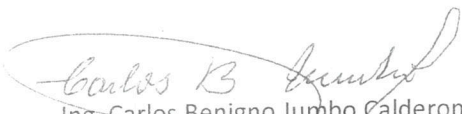
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

p. CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAS LOS RÍOS

  
Ing. Leonardo Pinyui García  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
Ing. Duber Medina Moreira  
TÉCNICO DESIGNADO

p. CONSULTOR

  
Ing. Carlos Benigno Jumbo Calderon  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO